

El Sr. Barragan hizo la siguiente proposicion:

Pido que se suspenda la discusion hasta que haya número suficiente de individuos de la comision de seguridad pública.

No se admitió.

Declarado suficientemente discutido, dijo la comision que retiraba su dictámen, y la Cámara no accedió; y habiéndose procedido á la votacion, no hubo lugar á votar por los 33 señores siguientes: Amezcua, Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Barragan, Bazo, Berriel, Castañeda, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Escandon, Esteves, Fernandez, García de la Mora, Gasca, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Quintana (D. M.), Riberoll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salgado, Solana, Zuvizar, Valdés Carrillo, Varela, Zambrano y Zelaeta, contra los 10 que siguen: Alvarado, Alvarez (D. A.), Bonilla, Castillejo, Enciso, Gavira, Horta, Liceaga, y R. Veramendi, mandándose volver á la comision.

Se puso á discusion un dictámen de la comision inspectora, que concluye con esta proposicion:

Se concede la opcion al montepío que le corresponde á D^a Juana María Rojas; en la discusion se propuso con esta nueva redaccion: Se concede á D^a Juana María Rojas el montepío que le corresponda, conforme al reglamento.

Adoptada por la comision y declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar por 42 señores contra 1, y se aprobó por unanimidad de los 43 señores siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castillejo, Castro, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Esteves, Fernandez, Gasca, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Liceaga,

Lozano, Martinez Zurita, Peon, Prieto, Reyes Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Romero, Salgado, Solana, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta, Valle, Zelaeta, Zerecero y Zuvizar.

Fueron aprobados económicamente dos dictámenes de las comisiones 2^a de hacienda y puntos constitucionales, que consulta se archiven los dos expedientes, uno sobre que á los Estados que tienen puertos, se les conceda un impuesto sobre tonelaje, y otro, sobre que solo el Congreso general puede declarar la anticonstitucionalidad de los decretos de los Estados.

Del mismo modo fué aprobado otro de la 1^a de hacienda, que concluye con esta proposicion:

Pásese este expediente (el relativo á la derogacion de los artículos 3^o y 4^o de la ley de 22 de Febrero de 1832 en uso de facultades extraordinarias), á la comision especial revisora, de los actos del gobierno en facultades extraordinarias.

Se presentó el Sr. Casas y prestó el juramento de estilo; tomó asiento entre los demas señores.

Se dió segunda lectura á los dictámenes siguientes:

De la de guerra y puntos constitucionales, sobre que se suspenda por seis años el contingente para la milicia activa, aplicado al Estado de Veracruz.

De la de guerra, sobre pago á M. Federico Doring.

De la 1^a de hacienda, sobre aclaracion del art. 22 de la ley de 21 de Mayo de 1831.

Quedaron señalados para discutirse el lunes próximo.

Leido por primera vez el dictámen de la comision de distrito, sobre las

SESION

Del día 10 de Febrero de 1834.

proposiciones de los Sres. Aznar y Bandini, para que el juez de distrito y de circuito de los territorios que expresa en los negocios civiles y criminales de los mismos territorios, conozcan en la 1^a y 2^a instancia; y dispensados todos los trámites de reglamento, se puso á discusion en lo general, se declaró suficientemente discutido, y habiéndose empatado la votacion, continuó discutiéndose.

Segunda vez se declaró suficientemente, y hubo lugar á votar por los 26 señores siguientes: Amezcua, Anaya (D. P.), Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Castillejo, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Esteves, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. Víctor), Lozano, Martinez Zurita, Peon, Reyes Veramendi, Riva Palacio, Solana, Varela y Valle, contra los 22 que siguen: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Ayala, Bonilla, Casas, Castañeda, Castro, Fernandez, García de la Mora, Gasca, Horta, Ledesma, Liceaga, Riberoll, Romero, Salgado, Zuvizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Zambrano y Zelaeta.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del art. 1^o.

El señor Presidente manifestó que el señor secretario de hacienda se habia excusado por enfermedad de asistir hoy á dar el informe que se le ha pedido, ofreciendo verificarlo el lunes siguiente:

Se levantó la sesion. No asistieron los Sres. Cardoso, Lamadrid, Pascua, Ortiz, Ruiz de Leon y Silva, por enfermedad; Duque, Escudero, Espinosa de los Monteros, García (D. C.), García Sosa, Lopez Llergo, Martinez (D. I.), Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Ramirez España, Rodriguez Puebla y Rosa, por tener licencia; y sin ella, los Sres. Castelazo, Maldonado y Perez.

Se abrió á las once por haber llegado despues de las diez y media los Sres. Amezcua, Bonilla y Zerecero; á las once y cuarto el Sr. Valle, y á las doce el Sr. Anaya (D. P.); y aprobada el acta de la sesion del día 8 del presente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo relativo á las observaciones del ejecutivo, sobre el art. 2^o del decreto que arregla el cuerpo consular mexicano.

Se mandó pasar á dicho poder ejecutivo.

De la de relaciones, comunicando que en la goleta nacional nombrada Manuella, llegaron á fines de Diciembre último 28 mexicanos á Nueva Orleans, procedentes del Estado de Tabasco, de donde se les espulsó por desafectos á las personas que hoy gobiernan dicho Estado, para que la Cámara en vista de que la ley de 23 de Junio del año próximo pasado, sólo cometió en su art. 6^o al poder ejecutivo de la federacion la facultad de espeler fuera de la República, y de que los expulsos de que se trata, es gente del campo, sin medios que les proporcione su subsistencia en dicho país, acuerde lo que estime más conveniente.

Se mandó pasar á la 1^a comision de justicia.

De la misma secretaría, avisando quedar enterado el Exmo. S. Vicepresidente de la República, que la Cámara se sirvió resolver no poder hacer extensivos los efectos de la ley de 9 de Mayo de 1832, á los empleados que se hallaban en países extranjeros ántes de su publicacion, por considerar esta medida de un efecto retroactivo.

Se mandó archivar.

Continuó la discusión del art. 1º del dictámen de la comision de distrito y territorios, sobre la iniciativa de los Sres. Aznar y Bandini.

Dice aquel:

El juez de distrito en los territorios de Colima, Nuevo México y las dos Californias, conocerá en 2ª instancia; y los respectivos jueces de circuito en 3ª de todos los negocios civiles y criminales que hayan tenido la 1ª en los juzgados ordinarios de dichos territorios.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 28 señores contra 22, y se aprobó por los 34 siguientes: Amezcua, Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Castillejo, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Esteves, Fernandez Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Prieto, Reyes Veramendi, Riva Palacio, Varela, Valle, y Zerecero, contra los 24 que siguen: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, García de la Mora, Gasca, Horta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Quintana (D. M.), Riberoll, Rivera, Romero, Salgado, Salvatierra, Zuvizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Zambrano y Zelaeta.

2º El territorio de Colima se agrega al juzgado de distrito y circuito que corresponde al Estado de Jalisco, quedando en este respecto derogada la ley que lo sujetaba al Estado de Michoacan.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 31 señores contra 13, y se aprobó por los 28 siguientes: Alvarado, Alvarez (D. Angel), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Esteves, Fernandez, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Prieto, R. Veramendi, Riva Palacio, Solana, Varela y Zerecero,

contra los 16 que siguen: Amezcua, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, García de la Mora, Lamadrid, Riberoll, Rivera, Romero, Salvatierra, Zuvizar, Valdés Carrillo, y Zambrano.

A mocion del Sr. Berriel, se acordó que una comision llevase este acuerdo al Senado, y fueron nombrados para ella, los Sres. Bazo, Gomez y Bandini.

Se puso á discusión el dictámen de las comisiones unidas 1ª de guerra y puntos constitucionales, que termina con el siguiente artículo:

Se suspende por el término de seis años, la contribucion de sangre aplicada al Estado de Veracruz, para el cuerpo de milicia activa.

El Sr. Alvarez pidió se llamase al secretario de la guerra, para que asistiese á esta discusión; y no habiendo accedido, se declaró suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 25 señores contra 18, y fué aprobado por los 25 siguientes: Alvarado, Aznar, Ayala, Bazo, Berriel, Castañeda, Castillejo, Diaz, Enciso, Escandon, Esteves, Huerta, Jimenez (D. V.), Lozano, Ortiz, Prieto, R. Veramendi, Riberoll, Rivera, Solana, Varela, Vallarta, Zelaeta, Zerecero y Zuvizar, contra los 19 señores que siguen: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Bonilla, Cardoso, Casas, Castro, Cumplido, Fernandez, Gasca, Gomez, Horta, Jimenez Martinez, Ledesma, Martinez Zurita, Riva Palacio, Romero, Salvatierra y Zambrano.

Fué puesto á discusión otro dictámen de la 1ª comision de hacienda, que concluye con las dos proposiciones que siguen:

1ª No tiene lugar la interpretacion que indica el gobierno á la ley de 21 de Mayo de 1831, que impone penas á los empleados que falten á la asistencia de sus respectivas oficinas.

2ª El gobierno hará se cumpla con el tenor literal de la referida ley.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar en lo general económicamente; la primera proposicion tuvo igual suerte, quedando aprobada en igual votacion, y la segunda retirada por la comision.

Se puso á discusión el dictámen de la 1ª comision de guerra, sobre el premio solicitado por Mr. Federico Doring.

Declarado no ser de gravedad, en lo general, hubo lugar á votar por los 42 señores siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Esteves, Fernandez, García de la Mora, Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, R. Veramendi, Riberoll, Romero, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta, Valle, Zambrano, Zelaeta, Zerecero y Zuvizar, contra los dos que siguen: Rivera, Salvatierra.

Siguió la de los dos artículos con que concluye.

1º Se pagará con la preferencia posible á Mr. Federico Doring, la cantidad que á juicio de peritos sea suficiente á resarcir la pérdida de sus intereses, empleados en el servicio nacional en la expedicion contra los españoles en Tampico.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 39 señores contra 7, y se aprobó por los 30 siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Cumplido, Escandon, Esteves, Fernandez, García de la Mora, Gasca, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, R.

Veramendi, Riberoll, Romero, Solana y Zelaeta, contra los 17 que siguen: Amezcua, Anaya (D. J. M.), Ayala, Castillejo, Cuervo, Diaz, Enciso, Gomez, Lamadrid, Ledesma, Rivera, Salvatierra, Zuvizar, Vallarta, Varela, Zambrano y Zerecero.

2º Se concede al mismo Doring una de las medallas designadas á los jefes que sirvieron en la expedicion expresada.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 35 señores contra 8, y se aprobó por los 27 siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Casas, Castañeda, Castillejo, Enciso, Escandon, Esteves, Fernandez, García de la Mora, Gasca, Horta, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, R. Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, contra los 19 que siguen: Amezcua, Aznar, Ayala, Cardoso, Castro, Cuervo, Diaz, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Lamadrid, Rivera, Solana, Zuvizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela Zambrano y Zelaeta.

Como opinó la comision de peticiones, se mandó pasar á la que tiene antecedentes; la solicitud del C. Pedro Escusa, en que agita el despacho de las varias instancias que tiene hechas para que se le mande pagar su crédito, consistente segun dice, en los caudales de la conducta de Manila, que tomó el Sr. Iturbide para hacer la independencia.

Se levantó la sesion para entrar en secreta. No asistieron por enfermedad los Sres. Bandini, Couto, Pascua, Ruiz de Leon y Silva; por tener licencia los Sres. Espinosa de los Monteros, García (D. C.), García Sosa, Gavira, Juvera, Liceaga, Lopez Llergo, Martinez (D. I.) Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Ramirez España, Rodriguez Puebla y Rosa; y sin ella los Sres. Castelazo, Espinosa (D. J. M.), Maldonado y Perez.

SESION	
<i>Del día 11 de Febrero de 1834.</i>	sin que por pretexto alguno se pueda abonar sueldo á los sobrantes.
Se abrió á los tres cuartos para las once; llegaron á las once los señores Anaya (D. Pedro), Couto, Espinosa de los Monteros, Prieto, Vallarta y Valle, y á las doce y cuarto el Sr. Espinosa (D. J. M.)	Se exceptúan de la regla anterior los oficiales activos, que por su instruccion se hallaren empleados en oficinas militares.
Se aprobó la acta del dia anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:	Se dió primera lectura á un dictámen de la comision inspectora, sobre la consulta del contador mayor de hacienda, contraida á si en la glosa de la cuenta de la secretaría del ramo, debe ceñirse solo á la exactitud aritmética.
De la secretaría del Congreso de Jalisco, avisando que el dia 27 de Enero próximo pasado, cerró sus sesiones extraordinarias, y el dia 1º del actual dió principio á las ordinarias del segundo período.	Tomado inmediatamente en consideracion á pedimento del Sr. Solana, se puso á discusion el primer artículo que dice:
Se mandó contestar de enterado.	La glosa que la contaduría mayor de hacienda debe hacer á las cuentas del ministerio, no se ceñirá á la exactitud aritmética, sino que debe entenderse á las observaciones que le ocurran sobre la legalidad con que se ha procedido en la administracion, recaudacion é intervencion de los caudales de la hacienda pública.
Del gobierno de Michoacan, acompañando dos ejemplares del decreto expedido por la legislatura de aquel Estado, bajo el número 54, que trata del modo con que deben nombrarse los conjucees.	No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Esteves, Fernandez, Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Prieto, R. Veramendi, Riberoll, Rivera, Romero, Ruiz de Leon, Salgado, Salvatierra, Solana, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta, Valle, Zelaeta y Zuvizar.
A la comision de puntos constitucionales.	
Del gobierno de Tamaulipas, dirigiendo una solicitud de D. Ricardo Pearce, natural de Norte América, en que pide se le conceda privilegio exclusivo para introducir en dicho Estado bombas, molinos, máquinas y buques de vapor, para dar impulso á la agricultura.	
A la comision de industria.	
Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Prieto.	2º Como económico. Este expediente volverá á la comision para tenerlo presente en la reforma del reglamento de la contaduría mayor de la seccion de hacienda.
La oficialidad de los cuerpos activos que estén sobre las armas, será siempre la que corresponda á la fuerza efectiva de ellos, reduciéndose ésta á compañías en que se reunan los restos de otras,	No fué de gravedad y se aprobó.

Se dió primera lectura á otro de la 2ª comision de hacienda, sobre aumento de empleados en la comisaría de Tamaulipas.	Un contador tesorero con la de\$ 2,000
	Un oficial 1º con..... 1,200
	Uno id. 2º con..... 1,100
	Uno id. 3º con..... 900
	Uno id. 4º con..... 800
	Uno id. 5º con..... 700
	Cuatro escribientes á \$ 600.. 2,400
	Un portero, contador de moneda 500
	Total.....\$ 12,600
A petición del Sr. Gasca, se tomó inmediatamente en consideracion, y puesto á discusion en lo general, se suspendió por haberse presentado el Ministro de hacienda á informar sobre los arbitrios tomados por el gobierno, para sacar á la nacion del estado de escasez en que se halla.	Dividido en partes fueron aprobadas todas sin discusion, económicamente.
El Sr. Zerecero hizo la siguiente proposicion:	Se procedió á votar nominalmente todo el artículo; hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. P.), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Fernandez, García de la Mora, Gasca, Gomez Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riberoll, Ruiz de Leon, Salgado, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta, Valle y Zelaeta.
Se nombrará una comision especial de arbitrios, que proponga á la mayor posible brevedad, todos los que puedan proporcionar prontos ingresos al erario.	El Sr. Enciso hizo la siguiente adicion, que quedó de art. 2º.
Dispensados todos los trámites de reglamento á pedimento de su autor, se admitió, y despues de suficientemente discutida, fué aprobada.	El gobierno proveerá estos destinos precisamente en cesantes que tengan la aptitud necesaria.
Continuó la discusion de la comisaría de Tamaulipas, que se habia suspendido, y declarado suficientemente discutido el dictámen en lo general, hubo lugar á votar por los 42 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Cardoso, Castañeda Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Fernandez, García de la Mora, Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), R. Veramendi, Riberoll, Ruiz de Leon, Salgado, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta, Valle y Zelaeta.	Dispensados los trámites y admitida se puso á discusion, y sin ella, hubo lugar á votar y fué aprobada por los 37 señores siguientes: Amezcua, Anaya D. J. M., Anaya D. P., Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa (D. J. M.), García de la Mora, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano,
Art. 1º La comisaría general del puerto de Matamoros, en el Estado de Tamaulipas, tendrá la planta siguiente:	
Un comisario general con la dotacion de.....\$ 3,000	

Martinez Zurita, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riberoll, Ruiz de Leon, Salgado, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta, Valle y Zerecero, contra los 8 que siguen: Alvarez (D. A.), Fernandez, Gasca, Horta, Ortiz, Peon, Romero y Valle.

Art. 3º El Comisario y contador tesorero, caucionarán su manejo, á juicio del gobierno.

Discutido, hubo lugar á votar por 42 señores contra 3, y se aprobó por los 43 siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa (D. J. M.), Fernandez, García de la Mora, Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez Zurita, Peon, Quintana (D. M.), R. Veramendi, Riberoll, Romero, Ruiz de Leon, Salgado, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta y Zerecero, contra los 2 que siguen: Ortiz y Valle.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Bandini, Fascua, Riva Palacio Rodriguez Puebla y Silva por enfermedad; García (D. C.), García Sosa, Gavira, Juvera, Martinez (D. I.), Quintana Roo, Ramirez (D. F.), y Ramirez España, por tener licencia; y sin ella, los Sres. Castelazo, Lopez Llergo, Perez y Rosa.

SESION

Del día 12 de Febrero de 1834.

Comenzó á las once, habiendo llegado á los tres cuartos los Sres. Amezcua, Aznar, Cardoso, Cumplido y Zerecero, y á las doce y media, el Sr. Espinosa (D. J. M.)

Se leyó y aprobó la acta del dia anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra, acompañando una instancia de Dª María Josefa Aguado, en que pide se le conceda montepío por sus servicios y por los que prestó su hermano á la causa de la independencia.

Se mandó pasar á la 2ª comision de justicia.

De la de relaciones, acusando recibo de la ley que arregla el cuerpo consular de la República.

Se mandó archivar.

De la propia, manifestando las diversas dudas que han ocurrido á los comisionados del gobierno general y del Estado de México, al hacer la demarcacion de límites del distrito.

A la comision especial de distrito y territorios.

De la misma, remitiendo una solicitud de D. Tomás Gonzalez, originario de la Habana, en que pide se le conceda carta de ciudadanía.

A la comision de gobernacion.

De dicha secretaría, pidiendo se despache la iniciativa pendiente sobre el sueldo que deben distrutar los secretarios de los jefes políticos de las Californias.

A la comision de distrito.

De la propia, trascribiendo otro del jefe político de la Baja California, en que pide se le señale la dotacion conveniente para pago de escribientes y otros gastos de su secretaría.

A la comision de distrito.

De la misma, acusando recibo del

acuerdo de esta Cámara, por el cual se devuelve al extranjero Jorge Ainslie su solicitud, contraída á que se le conceda privilegio exclusivo para fabricar cañerías de plomo sin soldadura.

Al archivo.

A propuesta del Sr. Berriel, acordó la Cámara se insertase en esta acta la siguiente proposicion del Sr. Lozano, suscrita por los Sres. Martinez Zurita, Valle, Berriel, Liceaga y Reyes Veramendi, aprobada en la sesion secreta del dia de ayer.

El dia 14 de Febrero de cada año, se celebrará una funcion pública fúnebre en memoria del benemérito general C. Vicente Guerrero.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes.

De la comision revisora, declarando libre de la pena que le impuso el gobierno al C. Marcelino Rocha.

De la 1ª de justicia, que concluye con esta proposicion:

El tribunal de justicia condenará á José María Nogueron, indultado de la pena del último suplicio, por decreto de 6 de Abril de 1832, en la extraordinaria que estime justa, segun su delito.

Tomado inmediatamente en consideracion con dispensa de todos los trámites, se puso á discusion; y despues de haberla sufrido ligeramente, hubo lugar á votar por 34 señores contra 10, y se aprobó por los 37 siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Couto, Cumplido, Escandon, Esteves, Fernandez, Gasca, Gavira, Huerta, Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Romero, Salgado, Salvatierra, Valdés Carrillo, Varela, Zam-

brano, Zelaeta, Zerecero y Zuvizar, contra los 7 que siguen: Alvarado, García de la Mora, Gomez, Jimenez Martinez, Martinez Zurita, Ruiz de Leon y Solana.

De la misma comision, pidiendo pase á la de puntos constitucionales, la iniciativa de la H. legislatura de Querétaro, sobre que la Corte suprema de justicia se renueve en su totalidad cada cuatro años.

Se tomó inmediatamente en consideracion, no fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

De la revisora de facultades extraordinarias, sobre que los presos á virtud de ellas, sean puestos en libertad ó á disposicion de los tribunales competentes.

De la 1ª de justicia, aprobando la supresion que hizo el Senado del art. 1º de un acuerdo de esta Cámara, declarando que los diputados y senadores del Congreso general, sólo deben ser juzgados por los delitos perpetrados ántes de su eleccion.

Tomado inmediatamente en consideracion, se puso á discusion segun dispuso el señor Presidente, el artículo que se suprime, y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 32 señores contra 11, y fué aprobada dicha supresion por los 31 siguientes: Alvarado, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Bazo, Berriel, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Espinosa (D. J. M.), Esteves, Fernandez, García de la Mora, Gavira, Huerta, Jimenez (D. V.), Lozano, Martinez Zurita, Prieto, Riva Palacio, Ruiz de Leon, Solana; Valdés Carrillo, Varela, Vallarta, Zambrano, Zerecero y Zuvizar, contra los 15 que siguen: Alvarez (D. A.), Anaya (D. P.), Aznar, Bonilla, Cardoso, Escandon, Gasca, Gomez, Horta, Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Romero, Salgado y Salvatierra.